



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

55

### MADRID NÚMERO 20

#### EDICTO

Don José Miguel Herranz Romero, secretario de instrucción del número 20 de Madrid.

Hago constar: Que en el procedimiento de juicio de faltas, tramitado en este Juzgado con el número 167 de 2012, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

#### *Sentencia*

En Madrid, a 11 de julio de 2012.—Vistos por don Antonio Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 167 de 2012, seguidos por lesiones y daños, en el que han sido partes, además del ministerio fiscal: como denunciante, don Javier Alberto Luna Portilla, y como denunciado, don Mariano Belmonte Figueral, convengo en señalar lo siguiente

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Mariano Belmonte Figueral de los hechos objeto del presente procedimiento, declarando de oficio las costas del mismo.

Sirva el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de notificación en forma al denunciante, en ignorado paradero, don Javier Alberto Luna Portilla, haciendo saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación que deberá formalizarse ante este Juzgado por escrito en la forma prevista en los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Madrid.—El secretario (firmado).

(03/28.153/12)